

MUNICIPALIDAD DE LA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE GOBIERNO	
11 AGO 2023	
HORA	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	



RESOLUCION N° 23805

VISTO:

El expediente CO-0062-01899103-4 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, a través del área que corresponda, la reparación del reductor de velocidad ubicado en la intersección de las calles J.P. López y Las Heras, del Barrio María Selva.


Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

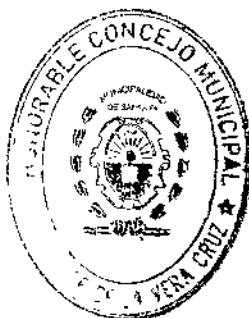
Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

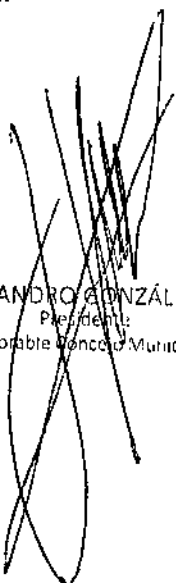
Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 07 de agosto de 2023.-


MARIANA MÜLLER
 SECRETARÍA DE ADMINISTRATIVO
 CONCEJO MUNICIPAL




LEANDRO GONZÁLEZ
 Presidente
 Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01899103-4 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: Tacita
FECHA: 30-08-23
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL